



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria

Fecha: 21 de julio de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 1 Serie 2025-2026
(Proyecto de Resolución núm. 1 Serie 2025-2026)

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ELLA DELEGUE, A ESTABLECER Y AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE UN BONO DE VERANO PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS

POR CUANTO:

El inciso (m) del Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de su competencia y jurisdicción que, de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO:

La Ley 107-2020, supra, reafirma la política pública de facultar a los municipios con poderes y recursos que les permitan cumplir cabalmente con su función fundamental a favor del desarrollo social, económico y la protección de la salud y seguridad de su población.

POR CUANTO:

El Artículo 1.018 de la Ley 107, supra, dispone que la Alcaldesa es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal, responsable de dirigir, administrar y fiscalizar el funcionamiento del Municipio, incluyendo la autorización y supervisión de desembolsos de fondos públicos, conforme a ley.

POR CUANTO:

De conformidad con el Artículo 2.056, inciso (e), de la Ley 107-2020, los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar y reconocer a su personal, incluyendo bonificaciones

Resolución Número 1 Serie 2025-2026

como compensación especial no recurrente para premiar a empleados que cumplan con los requisitos establecidos.

POR CUANTO:

El personal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas ha evidenciado, a lo largo del año fiscal, un compromiso ejemplar con la prestación de servicios esenciales, demostrando responsabilidad, esfuerzo y sentido de pertenencia hacia la gestión municipal. En reconocimiento a su dedicación y con el fin de fomentar su permanencia y motivación, se dispone otorgarles un Bono de Verano como incentivo especial de retención.

POR CUANTO:

El Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas ha emitido la correspondiente Certificación de Fondos, asegurando que existen recursos suficientes y disponibles en el presupuesto vigente para cubrir el desembolso del Bono de Verano, sin menoscabo de otras obligaciones presupuestarias.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, o al funcionario en quien ella delegue, a establecer y autorizar el pago de un Bono de Verano para los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, conforme los siguientes criterios:

El pago de esta bonificación será por la cantidad de doscientos (\$200.00) dólares la cual se realizará a tenor a los criterios de elegibilidad establecidos a continuación:

Serán elegibles los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas que:

- a. Estén activos al 30 de junio de 2025;
- b. No ostenten el cargo de Alcaldesa;
- c. Recibirán esta bonificación adicional a su compensación regular;
- d. El incentivo será de carácter no recurrente.

SECCIÓN 2DA:

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firma de la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

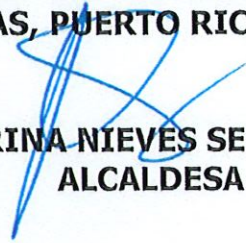
Resolución Número 1 Serie 2025-2026

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2025.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JUANA MELÉNDEZ CAMACHO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL


APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2025.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA



**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

**YO, JUANA MELÉNDEZ CAMACHO, SECRETARIA INTERINA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 1, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria. La misma celebrada el 21 de julio de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 11) Hon. José Rosario Díaz
- 12) Hon. Linette López López
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES O EXCUSADOS

- 1) Hon. Andrés E. Encalada Massa

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 21 de julio de 2025.


Sra. Juana Meléndez Camacho
Secretaria Interina
Legislatura Municipal